



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO DE TIERRAS

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.
- 1.2. En octubre del año 2013, el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal por un monto de US\$ 50 millones (US\$26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables).
- 1.3. Los proyectos propuestos fueron : PIP 1 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto - Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto", PIP 2 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali", PIP 3 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado – Iñapari y del ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios", PIP 4 "Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú".
- 1.4. La propuesta del Plan de Inversión Forestal – FIP Perú fue canalizada por el Ministerio del Ambiente a través del PNCBMCC; inicialmente fue conceptualizada como un Programa de Inversión con 3 proyectos; es así que en abril del 2014 se inició su formulación y el 26 de junio del 2014 se registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como: PROG 009-2014-SNIP, el cual fue desestimado por el MEF en setiembre del 2015, optándose por los perfiles individuales. A partir de este punto de quiebre, la DGPMI del MEF y el PNCBMCC suscribieron una nota conceptual el 10 de octubre del 2015, para facilitar el proceso de formulación de los cuatro perfiles de proyecto.
- 1.5. En febrero del 2016, la DGIP del MEF, a solicitud del PNCBMCC, aprobó los términos de referencia, para la formulación de 04 Perfiles de proyecto del FIP Perú, comunicado con el Oficio N° 687-2016-EF/63.01. En mayo del 2016 se seleccionó a la Empresa GFA Consulting Group, para apoyar el proceso de formulación de 03 Perfiles de proyecto; cuya formulación se inició en setiembre del 2016, conducido por el PNCBMCC.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- 1.6. Con Oficio N°101-2017-MINAM/VMDERN de fecha 12 de julio del 2017, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales solicitó se considere la incorporación de los proyectos del FIP en el PMI del sector ambiente. Con Oficio N° 797-2017-EF/52.04, fecha 01 de agosto de 2017, el MEF autoriza la inclusión de los cuatro (04) proyectos del FIP Perú en la Programación Multianual de Inversiones del sector Ambiente.
- 1.7. En agosto del 2018 el BID/MEF y MINAM negociaron el borrador de Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión y el Contrato de Préstamo para financiar el PIP 01, PIP 03 y el PIP 04 del FIP.
- 1.8. Mediante Oficio N° 032-2019-EF/S2.04 recibida el 18 de enero del 2019, el MEF remite al PNCB el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión N° GRT/SX-16930-PE (en adelante, donación) hasta por la suma de diecinueve millones quinientos mil dólares (US\$19.500.000), firmado por representantes del BID y el MEF el 08 de enero del 2019.
- 1.9. Mediante Oficio N° 622-2019-EF/S2.04 recibida el 05 de agosto del 2019, el MEF remite al PNCB el contrato de préstamo N° 4604/SX-PE (en adelante, préstamo), hasta por la suma de dieciséis millones ochocientos mil dólares (US\$16.800.000), formado entre el representante del BID y el MEF el 31 de julio del 2019.
- 1.10. Cabe resaltar que, los Proyectos de Inversión Forestal PIP 01, PIP 03 y PIP 04, se implementan de acuerdo a las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Entre los cuales se debe de considerar:
  - Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)
  - Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)
  - Política operativa sobre Pueblos indígenas y Estrategia para el Desarrollo Indígena (OP-765)
  - Política de Acceso a la Información (OP-102).
  - Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704)

Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal, ayudan a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los grupos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales. Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2019-MINAM/VMDERN/PNCB.

- 1.11. Por otro lado, en la Evaluación Ambiental Social Estratégica - EASE, aprobado.... del FIP, se han identificado los riesgos sociales principales y potenciales sociales; entre otros se tiene a: (i) incumplimiento de la demanda por titulación de los pueblos indígenas por conflictos y superposiciones ya existentes en las zonas de intervención, y (ii) agudización de los conflictos sociales existentes y generación de nuevos conflictos por la titulación de tierras; para lo cual se requiere contar con un instructivo que refiera como trabajar este tema a fin de disminuir los conflictos.
- 1.12. En este contexto, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del FIP/BID – PIP 3, el Ítem A.3 Gestión Ambiental Social, acápite A.3.6 Consultoría individual de elaboración de instructivo de saneamiento de tierras, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1690877564-56 N° 228/2021 del 10 de febrero de 2021 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2021.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Instructivo de Tierras y sus herramientas operacionales en el marco de las salvaguardas del FIP/BID.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los potenciales riesgos, impactos negativos y conflictos que puedan ocurrir al implementar el saneamiento físico legal de tierras en comunidades indígenas, en el ámbito de intervención del FIP/BID.
- Definir el procedimiento a implementar a fin de reducir los riesgos, mitigar los potenciales impactos negativos y resolución de conflictos en el marco del saneamiento físico legal de tierras en comunidades indígenas, en el ámbito de intervención del FIP/BID.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

Los instructivos de las salvaguardas ambientales y sociales del BID/FIP, se restringen a la intervención de las firmas consultoras contratadas para ejecutar los procesos de asignación de derechos de uso de la tierra; considerándose la formalización y de saneamiento físico-legal de la propiedad de las comunidades indígenas, en el marco del proyecto FIP.

Por otro lado, dado el ámbito específico de intervención del FIP, el instructivo y sus herramientas operacionales son aplicables al proceso de formalización y saneamiento físico legal de la propiedad de las comunidades nativas, beneficiarias de los PIP 01 y PIP 03 (Loreto y San Martín en el PIP 01 y Madre de Dios en el PIP 3).

El Instructivo de saneamiento de tierras y sus herramientas operacionales se centran a trabajar al interior del proceso, como en los factores externos que influyen. Para ello, se debe considerar lo siguiente:

- Identificar potenciales riesgos (sociales, políticos, ambientales, gestión y de operación) en el proceso de saneamiento físico y legal de tierras de comunidades indígenas.
- Identificar potenciales impactos negativos ambientales.
- Identificar posibles conflictos que se incurra en el saneamiento físico legal de tierras de comunidades indígenas (intereses, superposiciones entre comunidades, superposiciones con ANP u otro mecanismo de acceso a tierras y recursos naturales, superposición con hábitats críticos, derechos adquiridos por otros actores, etc.)
- Definir medidas de mitigación de impactos negativos en el proceso de saneamiento físico legal de tierras.
- Reducción de riesgos en el proceso de saneamiento físico legal de tierras.
- Resolución de conflictos en el proceso de saneamiento físico legal de tierras.
- Implementar las salvaguardas ambientales y sociales conforme al PGAS del FIP/BID.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Debido a que el proceso de Saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad de Comunidades Nativas es: base del desarrollo comunal, seguridad de la tenencia y la sostenibilidad de las actividades productivas; el FIP, plantea contar con instructivos y herramientas sobre este proceso a fin de evitar futuros conflictos a los potenciales beneficiarios o generar afectaciones a terceros.

#### 4. METODOLOGIA

El consultor/a podrá definir la metodología a mayor detalle, lo mínimo necesario se presenta a continuación:

##### 1. Análisis de informaciones primarias y secundarias relacionadas a instructivos:

Paso 1: Elaborar su hoja de ruta, especificando metodología a emplear, cronograma y herramientas para obtener información primaria y secundaria.

Paso 2: Revisar de instructivos a nivel nacional y regional, entre otros el PTR3; obteniendo lecciones aprendidas y recomendaciones para FIP/BID.

Paso 3: Coordinar y recopilar información primaria de especialistas de los sectores (PNCB, MIDAGRI, Direcciones Regionales Agrarias de Loreto, San Martín y Madre de Dios) y otros actores (vinculados a titulaciones de comunidades indígenas en el ámbito del FIP/BID)

Paso 4: Análisis del documento de Evaluación Situacional de los PIP 01 y PIP 03, que forman parte de los Estudios Definitivos.

Paso 5: Coordinar con FIP, para la elaboración del análisis de instructivos precedentes.

Paso 6: Identificación de potenciales riesgos, impactos negativos y conflictos en el proceso de saneamiento físico y legal de tierras de comunidades indígenas.

Paso 7: Procesamiento de información y sistematización.

Paso 8: Presentación del análisis a PNCB – FP/BID, organizaciones indígenas de nivel nacional y regional; y a los GORE.

##### 2. Elaboración del Instructivo y sus herramientas operacionales:

Paso 1: Elaboración Instructivo de saneamiento de tierras.

Paso 2: Presentación del Instructivo de saneamiento de tierras a PNCB – FP/BID, organizaciones indígenas, GORE.

Paso 3: Incorporación de aportes y elaboración del Instructivo de saneamiento de tierras.

Paso 4: Elaboración de instrumentos operacionales del Instructivo de saneamiento de tierras.

Paso 5: Presentación de instrumentos operacionales del Instructivo de saneamiento de tierras, a PNCB – FP/BID, organizaciones indígenas, GORE.

Paso 6: Incorporación de aportes y elaboración de instrumentos operacionales del Instructivo de saneamiento de tierras.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Planificación de la ruta a seguir en el marco de la presente consultoría.
- Coordinaciones con especialistas de los sectores involucrados en Saneamientos de tierras a nivel nacional y regional; y con organizaciones indígenas.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Analizar información primaria y secundaria relacionada a instructivos de saneamiento de tierras, así como los Estudios Definitivos de los PIP 01 y PIP 03.
- Identificación de informaciones primarias y secundarias relacionadas a instructivos aplicados o definidos; como fuentes de lecciones aprendidas.
- Revisión el capítulo de Evaluación Situacional de los Estudios Definitivos de los PIP 01 y PIP 03; así como las acciones que se implementarán. Estudios que darán elementos relacionados a riesgos, impactos y posibles conflictos.
- Elaboración de Instructivo de Saneamiento de tierras.
- Reuniones técnicas para desarrollo de herramientas operativas del Instructivo de Saneamiento.
- Reuniones de presentación de Instructivo de Saneamiento de tierras, a actores públicos y privados vinculados al tema y organizaciones indígenas.
- Elaboración de herramientas operativas que complementan el Instructivo de Saneamiento de tierras (guías, fichas, etc.)
- Presentaciones de Instructivos y sus guías a los actores del FIP/BID, para recibir aportes recomendaciones.
- Reuniones de presentación de documentos finales de Instructivos de Tierras y sus herramientas.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar tres (3) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
Producto N° 01	Informe N° 01, el cual contendrá lo siguiente: ✓ Plan de trabajo, que especifique la metodología, cronograma, actividades.
Producto N° 02	Informe N° 02, el cual contendrá lo siguiente: ✓ Sistematización de información primaria y secundaria sistematizada. ✓ Identificación de los potenciales riesgos, impactos y conflictos. ✓ Propuesta de la estructura del instructivo y de las guías.
Producto N° 03	Informe N° 03, el cual contendrá lo siguiente: ✓ Instructivo de Saneamiento de tierra, socializado con las Organizaciones indígenas y Autoridad competente de titulación de tierras en los GORE. ✓ Herramientas operativas de Instructivos de Saneamiento de tierras, socializado con las Organizaciones indígenas y Autoridad competente de titulación de tierras en los GORE.

### **Importante:**

Los informes relacionados a cada producto deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable. El informe del ultimo producto de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 7. CONFORMIDAD

El Consultor reportará al Coordinador Técnico del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previo informe de conformidad por los Especialistas Salvaguardas y comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 del presente documento y el visto bueno del Jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID.

El Coordinador Técnico del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Coordinador Técnico del Proyecto FIP/BID, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Jefe del Equipo del Proyecto FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por el Coordinador Técnico del Proyecto FIP/BID al Jefe del Equipo FIP-BID, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad, el Consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante (PNCBMMC), con atención a la UPP, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada al Proyecto FIP/BID, a través de la Mesa de partes del Ministerio de Ambiente sito en: Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan Aliaga) N° 425 - 4to Piso Magdalena del Mar, en el horario comprendido de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y/o Mesa de Partes Virtual, a la cual se podrá enviar toda notificación correspondiente a nuestra sede central a través del siguiente correo: mesadepartes@minam.gob.pe. para mayor información, ingrese a:

<http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-de-partes.pdf>

La Coordinación Técnica del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones.

Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación Técnica del FIP/BID, según su complejidad, previo sustento del consultor, sin generar gastos adicionales.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.





PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación Técnica del Proyecto del FIP/BID y Especialistas en Salvaguardas Ambientales y Sociales, los documentos del FIP, informes y cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

10. PERFIL

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería y/o derecho y/o ciencias políticas y/o ciencias sociales.
- De preferencia contar con estudios a nivel de post grado sobre gestión social y/o gestión territorial y/o gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales.

b) Experiencia General

- Mínimo de cinco (05) años de experiencia, en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Especifica

- Mínima de dos (02) años de experiencia en temas relacionados al Saneamiento físico legal de tierras.
- Mínima de dos (02) experiencias de gestión de conflictos relacionados a tierras.
- Mínima de dos (02) años de experiencia de trabajos y/o coordinaciones con Gobiernos Regionales y organizaciones indígenas.

11.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12.PAGO

El costo total de la consultoría es de S/ 40,000.00 Soles (Cuarenta mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos, costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los pagos se realizarán según el porcentaje detallado, previa presentación de los productos y la conformidad respectiva del coordinador del FIP/BID. Los plazos de presentación de los productos y pagos se realizarán de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	% de PAGO
1	Hasta los tres (03) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato.	



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la conformidad del primer producto. El pago será previa conformidad del producto 1 y producto 2.	60 %
3	Hasta los sesenta y siete (67) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la conformidad del segundo producto. El pago será previa conformidad del producto 3.	40 %
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma física y digital CD (02 juegos)
- La versión impresa comprende la entrega de dos (02) juegos originales. Por motivos eco-eficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por la Coordinación del Proyecto FIP/BID.

Los productos deberán ser presentados en Mesa de partes del Ministerio de Ambiente sito en: Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan Aliaga) N° 425 - 4to Piso Magdalena del Mar, en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y/o Mesa de Partes Virtual, a la cual se podrá enviar toda notificación correspondiente a nuestra sede central a través del siguiente correo: [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe). para mayor información, ingrese a:

<http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-de-partes.pdf>.

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría pueden ser prestados en cualquier lugar del país; de preferencia en los departamentos del accionar del FIP: Lima, Madre de Dios, Loreto o San Martín.

En el caso se determine conveniente se realizarán desplazamientos a los ámbitos del área del FIP: Madre de Dios, San Martín y Loreto.

La consultoría es a todo costo, por lo que, los desplazamientos y gastos que incurra para el desarrollo de la presente consultoría serán asumidos por el consultor.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.





PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 15.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 16.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 17.SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

## 18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



PE-4604/SX-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>Máximo 20 puntos (*)</b>
	Profesional titulado en Ingeniería y/o derecho y/o ciencias políticas y/o ciencias sociales.	SI	NO	
	De preferencia contar con estudios a nivel de post grado sobre gestión social y/o gestión territorial y/o gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales. <b>(Se otorgará 05 Puntos por estudio a nivel de post grado)</b>	-	-	20
2	<b>Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>Máximo 70 puntos (*)</b>
	<b>Experiencia General</b> Mínimo de cinco (05) años de experiencia, en entidades públicas y/o privadas. <b>(se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	SI	NO	20
	<b>Experiencia Específica 1</b> Mínima de dos (02) años de experiencia en temas relacionados al Saneamiento físico legal de tierras. <b>(se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	SI	NO	20
	<b>Experiencia Específica 2</b> Mínima de dos (02) experiencias de gestión de conflictos relacionados a tierras. <b>(se otorgará 10 puntos por cada experiencia adicional)</b>	SI	NO	10
	<b>Experiencia específica 3</b> Mínima de dos (02) años de experiencia de trabajos y/o coordinaciones con Gobiernos Regionales y organizaciones indígenas. <b>(se otorgará 10 puntos por cada año adicional)</b>	SI	NO	20
3	<b>Entrevista Personal presencial y/o vía electrónica</b>			<b>Máximo 10 puntos (**)</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)			2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)			2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)			2.00
<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>				
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>100</b>

(\*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.